

INFORME SECRETARIAL : JUNIO 22/2022

- . La señora Juez se encontraba de permiso los días 02y03 de junio/2022.
 - . A partir del día 6 de junio /2022 le fue concedida la licencia de maternidad.
 - .El día 09 de junio avante, se realiza el nombramiento de la nueva titular del despacho por parte del Honorable tribunal Superior de Manizales.
- a Despacho para resolver sobre la admisión de la presente demanda radicada al No. 2022-00339-00.

José Bernardo Urrea Sepúlveda.

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintidós (22) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 1701-40-03-003-2022-00339-00

Se decide lo pertinente respecto de la demanda ejecutiva promovida por el Comité Departamental de Ganaderos de Caldas representado por Andrés Jaramillo Bernal, quien actúa mediante apoderada judicial en contra de Nelson Gálvez Betancur.

CONSIDERACIONES:

Estudiado el libelo introductor y sus anexos, este despacho considera que se debe inadmitir la presente demanda por cuanto se confiere poder para instaurar un proceso diferente al instaurado, esto es, se confiere poder para iniciar proceso monitorio y se presenta una demanda ejecutiva.

De conformidad con el artículo 90 del C.G.P. la demanda debe ser inadmitida y se le concede el término de cinco (5) días para que la parte actora la subsane, so pena del rechazo de la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR la demanda ejecutiva promovida por el Comité Departamental de Ganaderos de Caldas representado por Andrés Jaramillo

Bernal, quien actúa mediante apoderado judicial en contra de NELSON GALVEZ BETANCUR.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para que corrija los defectos descritos, de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFIQUESE,



SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
J U E Z

ME..

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 099 del 23/06/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.